

L.P

INICIO DEL RECIBO

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE
TEGUCIGALPA

REPÚBLICA DE HONDURAS
RTN. 0801-9995-256656

Col Luis Landa, Blv Centroamérica
Apdo. 344, Tegucigalpa, Honduras

Tel. 2232-4200, Fax. 2232-0159

Correo: directorejecutivo@ccit.hn

Sitio web: www.ccit.hn

Presentación No. 001029480

Recibo No. 8000027777
Fecha. 02/03/2022 13:19:27

Cliente:
HENRY EDGARDO GOMEZ RODRIGUEZ
I.D. 0801198007742

Detalle:

- Trámite genérico costo fijo

Valor liquidación: 600.00

Para consultar el estado ingrese a
www.ccit.hn/ruta y digite el número
de la presentación. O envie un men-
saje a directorjuridico@ccit.hn.

FINAL DEL RECIBO

----- FINAL DEL RECIBO -----

criterio.hn



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

N°. 1949250

Tegucigalpa M.D.C.
28/02/2022

TESTIMONIO

INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO VEINTIUNO (21). En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del dos mil veintidós (2022), siendo las once en punto de la mañana (11:00 a.m.); ante mí, **FRANCIBEL ZEPEDA CASTRO**, Notario Público de éste domicilio, inscrita en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo el número Siete Mil Ciento Veintidós (7122) y Exequáтур de Notario extendido por la Honorable Corte Suprema de Justicia, número Mil Novecientos Dos (1902); con despacho “**ZEPEDA & ZEPEDA**”, ubicado en la Colonia Primavera, Cuarta Calle, Segunda Avenida #901; Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán; comparece personalmente el Señor **CARLOS ROBERTO SANCHEZ AMAYA**, mayor de edad, soltero, Abogado, hondureño, con documento nacional de identificación número cero ocho cero uno guion uno nueve ocho siete guion uno tres ocho uno nueve (0801-1987-13819), y de este domicilio, quien actúa en su condición de Ejecutor Especial de Acuerdos, condición que acredita con la Certificación del Acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintiocho (28) de febrero del año dos mil veintidós (2022), por los accionistas de la sociedad “**GEO CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.**”, sociedad inscrita con el número de matrícula dos cinco dos tres cero siete dos (2523072) del Registro Mercantil de Francisco Morazán; documentos que Yo el Notario Doy Fe de haber tenido a la vista. Debidamente facultado para la celebración de este acto y asegurándome que se encuentra en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice: **PRIMERO:** Que en cumplimiento del Mandato a él otorgado me requiere en mi carácter de Notario, para que proceda a Protocolizar la Certificación de acta de Asamblea de la entidad mercantil **GEO CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.** de fecha veintiocho (28) de febrero del dos mil veintidós (2022) y yo la Notario a fin de cumplir con



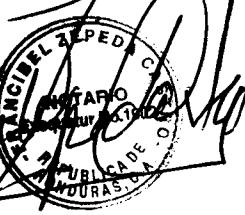
el requerimiento procedo a incorporar bajo los folios números setenta y tres (73) al setenta y siete (77) de mi protocolo corriente la Certificación de Acta que literalmente dice:

CERTIFICACIÓN. *El infrascrito Secretario de la sociedad mercantil GEO CONSTRUCCIONES S.A. de C.V., certifica el Acta de Asamblea General de Accionistas en su reunión de fecha veintiocho (28) de febrero del dos mil veintidós (2022), que literalmente lee: ACTA De la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil GEO CONSTRUCCIONES S.A. de C.V., celebrada en las oficinas de la Sociedad en la Colonia Tepeyac, Calle Real de Minas, Esquina opuesta a Laboratorios Centro Médicos, Lote Número 3, Tegucigalpa M.D.C., departamento de Francisco Morazán, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.). Para la celebración de la presente no ha sido necesario redactar el orden del día ni publicar convocatoria en virtud de estar presente la totalidad del capital accionario. Se encuentran presentes los siguientes accionistas: (i) Octavio Pineda Medina, quien es titular de ciento veinticinco (125) acciones que representan el cincuenta por ciento (50%) de las acciones y capital social de la Sociedad, (ii) Octavio José Pineda Paredes, quien es titular de ciento veinticinco (125) acciones que representan el cincuenta por ciento (50%) de las acciones y capital social de la Sociedad, los que en conjunto representan dos cientos cincuenta acciones (250) equivalentes al cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado, de modo que hay quórum legal para toda clase de acuerdos, sin necesidad de hacer las publicaciones de convocatoria en la forma que manda la ley, por lo cual se acuerda celebrar la presente Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas. Constatado el quorum, se procede al nombramiento del Presidente y Secretario para la presente Asamblea. La Asamblea nombró para estos efectos al señor Octavio Pineda Medina como Presidente y al señor Octavio José Pineda Paredes como Secretario de la presente Asamblea, quienes firmarán el Acta de la presente sesión. Posteriormente, el*

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

[Handwritten signature]


N°. 1949251

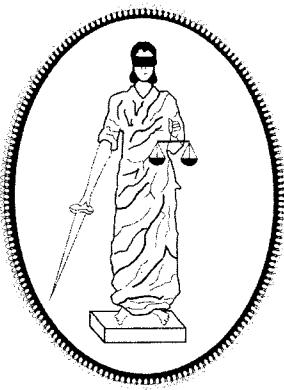
Presidente de la Asamblea declara abierta la Asamblea General de Accionistas de carácter Ordinaria y Extraordinaria, por unanimidad de votos, se acuerda aprobar la siguiente agenda: AGENDA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 1) Apertura de la sesión; 2) Revocar el nombramiento como Gerente General a favor del señor Octavio Pineda Medina debidamente inscrito bajo el número 11225 y con matrícula número 2523072 del Registro Mercantil de Francisco Morazán. Aprobar su gestión, ratificando sus actuaciones hasta la fecha de la asamblea y mantenerlo indemne ante cualquier reclamo relacionado con su carácter de apoderado; 3) Revocar el Poder General de Administración otorgado a favor del señor Octavio Jose Pineda Paredes debidamente inscrito con el número 55485 y con matrícula número 2523072 del Registro Mercantil de Francisco Morazán. Aprobar su gestión, ratificando sus actuaciones hasta la fecha de la asamblea y mantenerlo indemne ante cualquier reclamo relacionado con su carácter de apoderado; 4) Nombrar los nuevos miembros del Consejo de Administración; 5) Otorgar un nuevo Poder General de Administración y Representación a favor de Orlando Humberto Martinez Pejuán; 6) Autorización y cesión de acciones; 7) Constatación de nueva distribución accionaria; y, 8) Nombrar un ejecutor especial de los acuerdos tomados en la presente Asamblea de Accionistas. Los accionistas presentes después de escuchar el Orden del Día antes transcripto, procedieron a discutir ampliamente todos y cada uno de los asuntos contenidos en el mismo, como sigue: ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS PRIMERO: El Presidente de la Asamblea expresa a los presentes que la reunión tal como se detalla en la Agenda, se celebra para elevar a consideración de los Accionistas los temas descritos en la Agenda aprobada, por lo cual, la Asamblea ha resuelto atender los temas de carácter Ordinario previo a tratar los temas relativos a la autorización y cesión de acciones y constatación de nueva distribución accionaria de la Sociedad como temas de carácter Extraordinario. Se declaró instalada la presente Asamblea General Ordinaria y



Extraordinaria de Accionistas actuando como Presidente de la misma el señor Octavio Pineda Medina y como Secretario el señor Octavio José Pineda Paredes, electos para el acto por la Asamblea, procediéndose a la lectura del Acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada por unanimidad. De conformidad con la Agenda de la sesión se procedió con su desarrollo, tomándose los siguientes acuerdos de manera unánime:

I. Revocar acuerdo de Nombramiento como Gerente General a favor de Octavio Pineda Medina. En relación con el primer punto del Orden del Día, en uso de la palabra el Presidente de la Asamblea, hizo notar a los asambleístas que resulta necesario y conveniente revocar el nombramiento como Gerente General a favor de Octavio Pineda Medina el cual se encuentra inscrito bajo número 11225 y con matrícula número 2523072 del Registro Mercantil de Francisco Morazán. Asimismo, y considerado lo anterior, se proceda a aprobar su gestión, ratificando sus actuaciones hasta la fecha de la asamblea y mantenerlo indemne ante cualquier reclamo relacionado con su carácter de apoderado. Después de una breve deliberación, los accionistas o sus legítimos representantes adoptaron los siguientes: RESOLUCIÓN

Acuerdo Uno (1). “Se acepta la propuesta presentada por el Presidente de la Asamblea y se acuerda la revocatoria como Gerente General del señor Octavio Pineda Medina el cual se encuentra inscrito bajo el número 11225 y matrícula número 2523072 del Registro Mercantil de Francisco Morazán. Asimismo, se aprovecha aprobar su gestión, ratificando sus actuaciones hasta la fecha de la asamblea y mantenerlo indemne ante cualquier reclamo relacionado con su carácter de apoderado.” II. Revocar el Poder General de Administración otorgado a favor de Octavio José Pineda Paredes. En relación con el segundo punto del Orden del Día, en uso de la palabra el Presidente de la Asamblea, hizo notar a los asambleístas que resulta necesario y conveniente revocar el Poder General de Administración otorgado a favor del señor Octavio José Pineda Paredes el cual se encuentra inscrito bajo el número 55485 y con matrícula número 2523072 del Registro Mercantil de



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

Franco J. P.

ESTE SELLO ZEPES
ESTA NOTARIO
DE HONDURAS
F. REPUBLICA
DE HONDURAS

N° 1949252

Francisco Morazán. Asimismo, y considerado lo anterior, se proceda a aprobar su gestión, ratificando sus actuaciones hasta la fecha de la asamblea y mantenerlo indemne ante cualquier reclamo relacionado con su carácter de apoderado. Después de una breve deliberación, los accionistas o sus legítimos representantes adoptaron los siguientes:

RESOLUCION Acuerdo Dos (2). “*Se acepta la propuesta presentada por el Presidente de la Asamblea y se acuerda revocar el Poder General de Administración otorgado a favor del señor Octavio José Pineda Paredes el cual se encuentra inscrito bajo el número 55485 y con matrícula número 2523072 del Registro Mercantil de Francisco Morazán. Asimismo, se aprovecha aprobar su gestión, ratificando sus actuaciones hasta la fecha de la asamblea y mantenerlo indemne ante cualquier reclamo relacionado con su carácter de apoderado.”*



III. Nombrar a los nuevos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. En uso de la palabra y en relación con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea, hizo notar a los asambleístas que resulta conveniente y necesario nombrar en sus cargos a nuevos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. Derivado de lo anterior y en caso de estar de acuerdo, el Consejo de Administración de la Sociedad quedaría integrado de la siguiente manera: Presidente: Orlando Humberto Martínez Pejuán; Secretario: Alix Alberto Calix Medina; y Vocal: Juan Carlos Cruz. Despues de una breve deliberación, los accionistas o sus legítimos representantes adoptaron los siguientes:

RESOLUCION Acuerdo Tres (3). “*Se acepta la propuesta presentada por el Presidente de la Asamblea y se acuerda nombrar a nuevos miembros en sus cargos del Consejo de Administración. En virtud de los anteriores nombramientos, el nuevo Consejo de Administración de la Sociedad queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Orlando Humberto Martínez Pejuán; Secretario: Alix Alberto Calix Medina; y Vocal: Juan Carlos Cruz.*

IV. Otorgar un nuevo Poder General de Representación y Administración a favor de Orlando Humberto Martínez Pejuán. En relación con el cuarto punto del Orden del Dia, en

uso de la palabra el Presidente de la Asamblea, hizo notar a los asambleistas que resulta necesario y conveniente otorgar un nuevo Poder General de Representación y Administración a favor del señor Orlando Humberto Martínez Pejuán, quien es mayor de edad, hondureño, soltero, Ingeniero Civil, con Documento de Identificación Nacional número cero ocho cero uno guion uno nueve nueve uno guion dos cinco ocho nueve uno (0801-1991-25891) y del domicilio de Tegucigalpa M.D.C. RESOLUCION Acuerdo Cuarto (4). “Se acepta la propuesta presentada por el Presidente de la Asamblea y se acuerda otorgar un nuevo Poder General de Representación y Administración a favor del señor Orlando Humberto Martínez Pejuán, quien es mayor de edad, hondureño, soltero, Ingeniero Civil, con Documento de Identificación Nacional cero ocho cero uno guion uno nueve nueve uno guion dos cinco ocho nueve uno (0801-1991-25891) y del domicilio de Tegucigalpa M.D.C., a quien se le otorgan las facultades siguientes: a) Para que administre todos los bienes que posea la sociedad y los que ésta adquiera en lo sucesivo, recauden sus rentas y productos y practiquen las demás diligencias propias de un celoso administrador; b) Para que cobre cuantas cantidades correspondan a la poderdante, procedentes de cualquier contrato que hayan celebrado con el Estado, instituciones centralizadas, autónomas o desconcentradas, municipales o particulares, extendiendo recibos, cartas de pago y cancelando hipotecas o embargos a que estuvieran afectos todos los bienes de los deudores o los fiadores de éstos; c) Para que paguen todas las cargas o contribuciones a que se encontraren sujetos sus bienes y recojan todos los comprobantes o recibos de pago que sean necesarios; d) Para que transija los créditos, acciones, derechos activos y pasivos que tiene la sociedad o tenga en lo sucesivo, en la forma que crean conveniente; e) Para que asista a todas las juntas para las que fueren convocados, ya sean de carácter oficial o privado, emitan su voto como les pareciere y apruebe cuanto en ella se haga o protesten reservándose el derecho para recurrir a quien corresponda; f) Para que libre, acepte, endose y negocie



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

Fianza

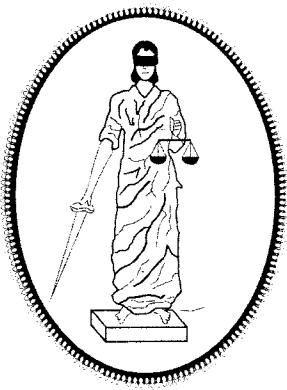


N°. 1949253

letras de cambio y pagarés a la orden, así como demás documentos de crédito, satisfaciendo o cobrando su importe a los respectivos vencimientos o los protesten por falta de aceptación o de pago, utilizando en este caso los derechos que le concede las Leyes del país a fin de repetir su importe, intereses, gastos y perjuicios de quien hubiere lugar; g) Para que pueda realizar toda clase de operaciones y solicitudes bancarias y de crédito, emitan y firmen facturas, pólizas, conocimientos de embarque, manifiestos y cuantos documentos se requieran, así como para que libre cheques, pudiendo abrir y cerrar cuentas en instituciones bancarias a nombre de la sociedad y designar las personas a las cuales les puedan conferir firma autorizada para suscribir cheques a nombre de la sociedad así como los límites en dichas firmas; h) Para que haga posturas, ofertas y obtenga cualquier contrato o servicio del Estado o sus instituciones o particulares, en las cantidades que crean convenientes, otorgando los contratos con las fianzas y garantías que se exijan; i) Para que efectúe compras o ventas de toda clase de bienes muebles e inmuebles, firmando contrato o cualquier otra clase de documento, así como para que realice las inversiones de cualquier género que estimen conveniente para los intereses de la sociedad, pudiendo dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles que le pertenezcan, así como arrendar en favor de la misma cualesquier bien mueble o inmueble que consideren conveniente a los intereses de la misma y en las condiciones que tengan a bien, de acuerdo a su criterio; j) Para que comparezca ante los Juzgados, Tribunales y cualquier Secretaría de Estado, dependencias de las mismas, instituciones autónomas o de otro modo, descentralizadas o desconcentradas de la administración pública o cualquier otra autoridad administrativa no comprendida en la anterior enumeración, en todos los negocios civiles, criminales, laborales, administrativos, contencioso-administrativos, de jurisdicción voluntaria y demás en que tenga interés, así demandando como defendiendo, presente demandas, contestaciones, escritos de toda clase, testigos, documentos y demás medios de prueba; pida requerimientos,



embargos, citaciones, emplazamientos, secuestros y venta de bienes, tache, recuse, oiga autos, acuerdos, providencias y sentencias; consientan lo favorable y de lo perjudicial apelen, recurran e interpongan recursos de queja, mulidad, casación y demás que procedan, siguiendo los pleitos por todos sus trámites, incidencias o instancias, hasta su terminación, practicando cuantas diligencias haría el otorgante siendo presente, pues al efecto les conceden y confieren el más amplio poder y las facultades especiales de aceptar la demanda contraria, deferir el juramento decisorio, aceptar su delación, absolver posiciones, renunciar los recursos y términos judiciales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir. k) Para que pueda liberar certificados de depósito y cualquier producto financiero/bancario similar ante cualquier institución bancaria del sistema financiero nacional, para hacer esta gestión los apoderados no tendrán limitación de suma alguna. l) Para que pueda solicitar garantías bancarias y cualquier producto financiero/bancario similar ante cualquier institución bancaria o aseguradora y/o similares del sistema financiero nacional, para hacer esta gestión el apoderado no tendrá limitación de suma alguna. m) Para que celebre toda clase de actos y contratos no especificados en este poder y para que firme toda clase documentos públicos o privados en representación de la mandante; n) Para que pueda firmar traspasos de vehículos y/o similares; o) Para enajenar, hipotecar, comprar, prender, afianzar, transigir, gravar o disponer de cualquier otro modo de bienes, valores, participaciones o acciones de la mandante; p) para ejercer la representación de la sociedad ante autoridades judiciales, administrativas, gubernamentales o privadas pudiendo firmar cualquier clase de documento; q) Finalmente faculta al mandatario aquí designado para que, en nombre de la sociedad puedan otorgar y revocar poderes especiales para casos específicos así como generales de representación judicial y administrativa; ". ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS SEGUNDO: Luego de haberse evacuado la Agenda de la Asamblea



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

Franck J. Pineda
FRA
NOTARIO
ESTADO HONDURAS
REPUBLICA DE HONDURAS

N° 1949254

General Ordinaria de Accionistas, el Presidente comienza a desarrollar la Agenda de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, tomándose los siguientes acuerdos de manera unánime: V. Autorización y Cesión de Acciones En uso de la palabra y en relación con el quinto punto del Orden del Día, el Presidente hace del conocimiento de los asambleístas la propuesta de los accionistas de la forma siguiente: 1) Octavio Pineda Medina por este medio comunica el deseo de ceder a título gratuito el cien por ciento (100%) de su lote accionario, consistente en ciento veinticinco (125) acciones comunes y nominativas, que representan el cincuenta por ciento (50%) de las acciones y capital social de la Sociedad a favor del señor Alix Alberto Calix Medina, quien es mayor de edad, hondureño, Licenciatura en Educación Comercial, de este domicilio y con Documento Nacional de Identificación 0801-1964-06623; y, 2) Octavio José Pineda Paredes por este medio comunica el deseo de ceder a título gratuito el cien por ciento (100%) de su lote accionario, consistente en ciento veinticinco (125) acciones comunes y nominativas, que representan el cincuenta por ciento (50%) de las acciones y capital social de la Sociedad a favor del señor Juan Carlos Cruz, quien es mayor de edad, hondureño, Perito Mercantil, de este domicilio y con Documento Nacional de Identificación 0801-1973-03278. Y se ordena al Consejo de Administración para que dicha cesión y endoso de acciones sean inscritas en el Libro de Registro de Accionistas de la sociedad para sus efectos legales correspondientes.

RESOLUCION Acuerdo Cinco (5). “Se aprueba la propuesta de los accionistas en lo que respecta a la cesión de acciones de la forma siguiente: 1) Octavio Pineda Medina por este medio cede a título gratuito el cien por ciento (100%) de su lote accionario, consistente en ciento veinticinco (125) acciones comunes y nominativas, que representan el cincuenta por ciento (50%) de las acciones y capital social de la Sociedad a favor del señor Alix Alberto Calix Medina, quien es mayor de edad, hondureño, Licenciatura en Educación Comercial, de este domicilio y con Documento Nacional de Identificación 0801-1964-06623; y, 2)



Octavio Jose Pineda Paredes por este medio cede a título gratuito el cien por ciento (100%) de su lote accionario, consistente en ciento veinticinco (125) acciones comunes y nominativas, que representan el cincuenta por ciento (50%) de las acciones y capital social de la Sociedad a favor del señor Juan Carlos Cruz, quien es mayor de edad, hondureño, Perito Mercantil, de este domicilio y con Documento Nacional de Identificación 0801-1973-03278. En tal virtud, se ordena al Consejo de Administración que dicha cesión y endoso de acciones sean inscritas en el Libro de Registro de Accionistas de la sociedad para sus efectos legales correspondientes.” VI. Constatación de Nueva Distribución Accionaria

Posteriormente se procede a evacuar el sexto punto de la agenda aprobada para esta asamblea, consistente en la constatación de la nueva distribución accionaria de la Sociedad, en consecuencia de la cesión a título gratuito de las acciones que se ha perfeccionado, y para lo cual se hace constar la composición accionaria actual de la Sociedad de la forma siguiente: 1) El señor Alix Alberto Calix Medina es propietario de ciento veinticinco (125) acciones comunes y nominativas, con un valor de Cien Lempiras (L. 100.00) cada una de ellas, equivalentes a Doce Mil Quinientos lempiras (L. 12,500.00) y que representan el cincuenta por ciento (50%) de las acciones y capital social de la Sociedad; y 2) El señor Juan Carlos Cruz es propietario de ciento veinticinco (125) acciones comunes y nominativas, con un valor de Cien Lempiras (L. 100.00) cada una de ellas, equivalentes a Doce Mil Quinientos Lempiras (L. 12,500.00) y que representan el cincuenta por ciento (50%) de las acciones y capital social de la Sociedad. Todo sumado es equivalente a Veinticinco Mil Lempiras (L. 25,000.00) que a su vez representan el cien por ciento (100%) del capital social de la Sociedad. RESOLUCION Acuerdo Seis (6). “Se aprueba la composición accionaria de la Sociedad de la forma siguiente: 1) El señor Alix Alberto Calix Medina es propietario de ciento veinticinco (125) acciones comunes y nominativas, con un valor de Cien Lempiras (L. 100.00) cada una de ellas, equivalentes a Doce Mil Quinientos lempiras (L.12,500.00) y

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

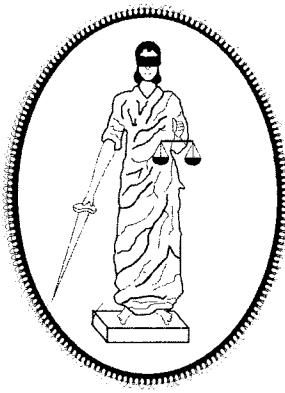
Juan Carlos Cruz


N° 1818461

que representan el cincuenta por ciento (50%) de las acciones y capital social de la Sociedad; y 2) El señor Juan Carlos Cruz es propietario de ciento veinticinco (125) acciones comunes y nominativas, con un valor de Cien Lempiras (L. 100.00) cada una de ellas, equivalentes a Doce Mil Quinientos Lempiras (L. 12,500.00) y que representan el cincuenta por ciento (50%) de las acciones y capital social de la Sociedad. Todo sumado es equivalente a Veinticinco Mil Lempiras (L. 25,000.00) que a su vez representan el cien por ciento (100%) del capital social de la Sociedad.” VII. Nombrar un ejecutor especial de los acuerdos tomados en la presente Asamblea de Accionistas En relación con el séptimo punto del Orden del Día, el Presidente sugirió a los Asambleístas, que para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la misma, se designen al señor Carlos Roberto Sánchez Amaya como ejecutor especial de la presente Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para que comparezca en nombre de la Sociedad y de los accionistas, en caso de ser necesario, al notario público de su elección a ratificar parte o la totalidad de la presente Acta, al otorgamiento del Instrumento Público de protocolización de los acuerdos aquí tomados, y proceder a la inscripción de dicho Instrumento Público ante el Registro Mercantil Correspondiente. Como consecuencia de lo anterior, y después de una breve deliberación los accionistas por unanimidad de votos adoptaron, la siguiente: RESOLUCIÓN Acuerdo Siete (7). Se resuelve designar como ejecutor especial de la asamblea al señor Carlos Roberto Sánchez Amaya como ejecutor especial de la presente Asamblea para que comparezca en nombre de la Sociedad y de los accionistas, en caso de ser necesario, al notario público de su elección a ratificar parte o la totalidad de la presente Acta, al otorgamiento del Instrumento Público de protocolización de los acuerdos aquí tomados, y proceder a la inscripción de dicho Instrumento Público ante el Registro Mercantil Correspondiente. No habiendo más asuntos que tratar, se suspendió la Asamblea por el tiempo necesario para la preparación de la presente acta, la cual, una vez leída, fue



aprobada por los Asambleístas y autorizada para ser firmada por el Presidente y el Secretario, dándose por terminada la Asamblea a las diez horas del día de su fecha. Se hace constar que durante el tiempo que se desarrolló esta Asamblea, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todas las personas que en ella intervinieron, levantándose la presente acta y declarándose firmes todas las resoluciones aquí adoptadas, firmando para constancia. F. Octavio Pineda Medina, Presidente y F. Octavio José Pineda Paredes Secretario Ad Hoc. Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del dos mil veintidós (2022). F. Octavio José Pineda Paredes. SECRETARIO.- SEGUNDO: Continúa manifestando el requirente que en cumplimiento del mandato otorgado por este acto EJECUTA el punto y acuerdo número uno (01) tomado en el Acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y revoca el nombramiento como Gerente General a favor de Octavio Pineda Medina el cual se encuentra inscrito bajo número uno uno dos dos cinco (11225) y con matrícula número dos cinco dos tres cero siete dos (2523072) del Registro Mercantil de Francisco Morazán y EJECUTA el punto y acuerdo número dos(02) y revoca el Poder General de Administración otorgado a favor del señor Octavio Jose Pineda Paredes el cual se encuentra inscrito bajo el número cinco cinco cuatro ocho cinco (55485) y con matrícula número dos cinco dos tres cero siete dos (2523072) del Registro Mercantil de Francisco Morazán.; Así lo dice y otorga, y enterado del derecho que la Ley le confiere para leer por si este Instrumento, por su acuerdo le di lectura integra en alta voz, cuyo contenido ratifica el Requiente, firma y estampa la huella digital de su dedo índice derecho conmigo, el Notario. De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado, nacionalidad, profesión y vecindad del otorgante; de haber advertido la obligación de inscribir este Instrumento en el Registro Público de Comercio; y de haber tenido a la vista todos los siguientes documentos: a) Testimonio de la Escritura de Constitución de GEO CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.; b) Certificación del Acta de la



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

N°. 1949256

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad “GEO CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.”; c) Documento Nacional de Identificación número cero ocho cero uno guion uno nueve ocho siete guion uno tres ocho uno nueve (0801-1987-13819) de Carlos Roberto Sánchez Amaya; d) Registro Tributario Nacional número cero ocho cero uno nueve cero uno uno cuatro tres seis tres seis tres (08019011436363) de la sociedad GEO CONSTRUCCIONES S.A. de C.V. **DOY FE.** Firma y Huella Digital: **Carlos Roberto Sánchez Amaya;** Firma y Sello Notarial: **Francibel Zepeda Castro.**

Y a requerimiento del compareciente y para ser entregado a la entidad mercantil **GEO CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.** libro, sello y fermo, esta primera copia en el mismo lugar de su otorgamiento, en el papel especial notarial correspondiente y con los timbres de Ley debidamente cancelados; quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo corriente que llevo en el presente año y en donde anoté este libramiento. – **DOY FE.**



Francibel Zepeda Castro
Francibel ZEPEDA CASTRO
NOTARIO
Matrícula No. 15025
REPÚBLICA DE HONDURAS

BANCO ATLANTIDA S.A.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA
Recibo Numero: 202206100053 Por valor de L.: 200.00
Numero de PIN: Fecha:02/03/2022 Hora:13:16

R-NR: 6009995368674

Hemos recibido de: HENRY EDGARDO GOMEZ RODRIGUEZ
Identidad: 0801198007742
La suma de :
DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS

En concepto de pago:

Tramite Codigo: 01030015

Nombre Tramite: PROTOCOLIZACION DE ACTAS

AGENCIA : VENTANILLA CAMARA DE COMERCIO C.C.I CAJERO : A163
6765 REF. JTELLER/IBS :0181 STATUS : ONLINE

NO SE ACEPTAN RECLAMOS DESPUES DE HABERSE
RETIRADO DE VENTANILLA

200159 REV. 06/16 IMP. 12/19



AM68219477

 Banco
Atlántida

criterio.hn

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA
Recibo Numero: 202206100054 Por valor de L: 200.00
Numero de PIN: 9995368674
Fecha: 02/03/2022 Hora: 13:16:

Hemos recibido de: HENRY EDGARDO GOMEZ RODRIGUEZ
Identidad: 0801198007742
La suma de :
DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS

En concepto de pago:

Tramite Codigo: 01030007
Nombre Tramite: MODIFIC.ACCLARAC.Y/O COMPLEMENT.ESCRITURA

AGENCIA : VENTANILLA CAMARA DE COMERCIO C.C.I CAJERO : A163
6765 REF. JTELLER/IBS :0184 STATUS : ONLINE

NO SE ACEPTAN RECLAMOS DESPUES DE HABERSE
RETIRADO DE VENTANILLA

2100159 REV. 06/18 IMP. 12-19



AM68219479

Banco
Atlántida



criterio.hn

BANCO ATLANTIDA S.A.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA R.T.N.: 08019995368674

Recibo Numero: 202206100052 Por valor de L. : 200.00
Numero de PIN: Fecha: 02/03/2022 Hora: 13:15

Hemos recibido de: HENRY EDGARDO GOMEZ RODRIGUEZ

Identidad: 0801198007742

La suma de :

DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS

En concepto de pago:

Tramite Codigo: 01030018

Nombre Tramite: REG.DE OTORG. DE PODER Y/O DE REVOCAT.

AGENCIA : VENTANILLA CAMARA DE COMERCIO C.C.I CAJERO : A163

6765 REF. JTELLER/IBS :0178 STATUS : ONLINE

NO SE ACEPTAN RECLAMOS DESPUES DE HABERSE
RETIRADO DE VENTANILLA

2100159 REV. 06/18 IMP. 12/19



AM68219476

 Banco
Atlántida

criterio.hn



CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA
CENTRO ASOCIADO DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO MERCANTIL



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD



SELLO DE INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL DE FRANCISCO MORAZÁN
DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL / NOMBRE:
GEO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA

2523072

INSCRIPCIÓN

72342

FECHA INSCRIPCIÓN

02/03/2022

MUNICIPIO : DISTRITO CENTRAL

NÚMERO DE PRESENTACIÓN : 1029480

TIPO DE DOCUMENTO : ESCRITURA PÚBLICA NRO. 21 FECHA DOCUMENTO. 28/02/2022

DEL LIBRO : Libro de Comerciantes Sociales

ACTO :

1.) PROTOCOLIZACION DE ACTAS

2.) INSCRIPCION DE REVOCATORIA

LUGAR Y FECHA : DISTRITO CENTRAL 02/03/2022



GRAZIA MARIA GALLARDO FUNES
REGISTRADOR(A)

